

**DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE NÚM. 081/2014**

Vista la documentación relativa a la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2013.

Visto el informe que sobre la citada Liquidación ha emitido el Interventor de Fondos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando, que la liquidación refleja fielmente las operaciones presupuestarias del ejercicio a que se refiere, y que ha sido confeccionada de acuerdo a las normas en vigor.

En el ejercicio de las atribuciones de mi cargo, **DISPONGO:**

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2013, que arroja los siguientes datos:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA	
A) Derechos reconocidos netos	4.312.809,19	A) Derechos pendientes de cobro	728.366,99
B) Obligaciones reconocidas netas	4.049.735,55	B) Obligaciones pendientes de pago	643.841,08
C) Resultado presupuestario (A-B)	263.073,64	C) Fondos líquidos de tesorería	456.480,09
D) Crédito gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	39.994,31	D) Remanente de tesorería total (A-B+C)	541.006,00
E) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	34.783,87	E) Exceso de financiación afectada	5.417,79
F) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	4.299,84	F) Saldos de dudoso cobro	240.501,07
G) Resultado presupuestario ajustado	333.551,98	F) Remanente de tesorería para gastos generales (D-E-F)	295.087,14

Segundo.- Aprobar la relación de créditos que han de incorporarse al ejercicio económico de 2014, y que han de ser cubiertos por el Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada:

Código del Proyecto	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
10.3.0000024	341.22699	Otros Gastos Diversos	1.117,95
13.3.0000015	231.22699	Otros Gastos Diversos	39,12
13.3.0000019	241.13101	Retribuciones Personal Laboral Temporal	3.623,43
	241.16000	Seguridad Social	568,01
<b>Importe Total.....</b>			<b>5.348,51</b>

Tercero.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que este órgano celebre, para dar cumplimiento a lo que a este respecto dispone el artículo 193.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.


Dado en la Villa y Puerto de Garachico, el día diecinueve de febrero de dos mil catorce.

EL ALCALDE



José Heriberto González Rodríguez

Ante mí,  
EL SECRETARIO GENERAL



Juan Luis de la Rosa Aguilar